



Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones



ORDINARIO B27 N° 1913 /

ANT.: No hay

MAT.: Informa intervalo de 2° dosis de vacuna del Laboratorio AstraZeneca.

SANTIAGO, 26 MAY 2021

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD

El Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud, incorporó en el plan de vacunación contra SARS-CoV-2, en abril de 2021, la vacuna AZD1222 del Laboratorio AstraZeneca.

El folleto del laboratorio productor, describe que esta vacuna se debe administrar por vía intramuscular en un esquema de dos dosis (0,5 mL cada una). La segunda dosis se puede administrar entre 4 a 12 semanas (28 a 84 días) posterior a la primera dosis¹. En el plan de vacunación contra SARS-CoV-2, se indicó esta vacuna en hombres mayores de 18 años.

Con el fin de lograr la vacunación con dos dosis de las poblaciones objetivo en el periodo más acotado, es que, a contar de esta semana, se indica administrar la segunda dosis en intervalo de **4 semanas (0 – 28 días)** entre dosis.

Las personas que fueron vacunadas con la 1° dosis, a contar del día 27 de mayo, deben recibir una 2° dosis con un intervalo de 28 días.

Se refuerza la importancia de realizar el registro oportuno de estas dosis en el Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI), así como ingresar los datos de contacto de cada usuario.

Se solicita hacer difusión de esta información a los equipos de salud que desarrollaran esta vacunación en cada una de sus regiones.

Sin otro particular, saludan atentamente,



DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud
- Directoras/es Servicio de Salud
- Encargada PNI SEREMI de Salud del país.
- Encargada PNI Servicio de Salud del país
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- DIPRECE
- DIVAP
- Departamento de Inmunizaciones
- Oficina de Partes y Archivo